

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

BANDO DE CIERRE

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local; de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad ciudadana, y demás normas concordantes vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo del trabajo **de reposición del alumbrado público** en las vías/calles que se relacionan, se procederá a la restricción y/o al cierre del tráfico en los días y horarios que se señalan a continuación.

LOS CIERRES SE REALIZARÁN POR TRAMOS, SEGÚN NECESIDADES DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

MOTIVO	HORARIO	VÍAS-CALLES
CIERRE DEL TRÁFICO EN LA VÍA. POR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO.	LUNES 21 DE FEBRERO 2023. DESDE LAS 07:00 HORAS HASTA LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS. LOS CIERRES SE REALIZARÁN POR TRAMOS Y EN AMBAS DIRECCIONES SI FUERA NECESARIO, SEGÚN NECESIDADES DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.	AVDA. TIRAJANA, desde rotonda de Las Lavanderas en la intersección con la Avda. de Gáldar, hasta rotonda Fuerteventura final de la avenida de Tirajana intersección con Avenida Alemania.

Por tanto, se solicita la colaboración ciudadana con el fin de reducir los problemas de tráfico que se puedan generar, y se recomienda a todos los usuarios que procuren el estacionamiento y la circulación por zonas distintas a las mencionadas y en especial el acatamiento de las instrucciones del personal de alumbrado o vías y obras, de Protección Civil y de los agentes de la Policía Local destinados al efecto.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA – PRESIDENTA

Fdo.: Dña. María Concepción Narváez Vega